



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 27 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 14 de enero del 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, el 7 de octubre del 2013, se cambió la Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., Reforma su Objeto Social y Reformó el Estatuto Social, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SCDIC.P.2013. 0747 del 05 NOV 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Eduardo Salcedo Loo, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SCDIC.P.2013. 0747 de 05 NOV 2013 aprobó el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., la reforma del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REFORMA DE ESTATUTOS, Se reforman entre otros los Artículos Uno y Cuarto. los mismos que dirán:

5.- ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará: ORIPACIFICO S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto.

6.- ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social.- El Objeto Social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesas redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audiovisual y videoconferencias para una capacitación y enseñanza eficaz....

7.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 05 NOV 2013

**AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/ 38143



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL EL CARMEN  
LIBRETA EXTRAVIADA**

Se comunica al público que se va a proceder a ANULAR LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORRO, perteneciente ALAVA ALCIVAR DOLORES ARACELY, N° 4002305412 del Banco Nacional de Fomento, CARTOLA Nro. 0913260 Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación P/38158



**BANCO PROMERICA**

COMUNICA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE PROCEDERÁ A ANULAR POR SUSTRACCIÓN LO SIGUIENTE:

CHEQUE: N° 617  
VALOR: EN BLANCO  
BENEFICIARIO: EN BLANCO  
GIRADOR: DINO JAVIER FEJOO CHONG  
CTA N°: 1046700008  
CI: 1304922261

P/18035

**CERTIFICADO EXTRAVIADO**

Se comunica al público que se va a proceder a ANULAR EL CERTIFICADO DE DEPOSITO ORIGINAL N° DE FLEX 21063 DEL CCR CONSULCREDITO, perteneciente ANCHUNDIA ANDRADE GLORIA GENITH, Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación. P/38157



**AQUÍ JERRY O'CONNELL. SE LO EN 'CUENTA CONMIGO'. NADIE VIERA ASÍ.**



**ASÍ LUCÍA GAEL GARCÍA A SU RABLE AMIGO DIEGO LUNA SO HOLLYWOOD.**



**V.I.P.**

**TRANSFER**

MANTA - QUITO Y VICEVERSA  
MANTA - GUAYAQUIL Y VICEVERSA  
MANTA - SANTO DOMINGO

7 años a su servicio

Servicio las 24 horas del día los 365 días del año



www.seguncar.com.ec

COOP. 30 de Julio Clemencia de Mora 216 y Río Dononaco  
info@seguncar.com.ec / Santo Domingo - Ecuador

022-762863 022-757262  
0995-746593 099-5275135

0994-865704 • 0999-330833

Revista Judicial

**derechoecuador.com**

Un producto de

**La Hora**  
LO QUE NECESITAS SABER

¿Te ha

CONSULTA